



EDICIÓN EXTRAORDINARIA

N°056-2025-MDA/OGAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 14 de febrero de 2025, mediante Edición Extraordinaria, para su conocimiento y fines pertinentes.

▪ RESOLUCIÓN N°196-2025-JUS/PGE-PG

➤ Objeto:

Formalizar Acuerdo vinculante para todos los operadores e integrantes del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado.

➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ Disposiciones más relevantes

- Se Formaliza el acuerdo del Consejo Directivo adoptado en la Centésima Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado, con carácter vinculante para todos los operadores e integrantes del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado, bajo los términos siguientes:

"1.- Dada la naturaleza jurídica de las municipalidades de los centros poblados, las cuales dependen económica y organizacionalmente de la respectiva municipalidad provincial que las creó, corresponde que la defensa jurídica de sus intereses, en todos los casos, sea ejercida por las procuradurías públicas de las respectivas municipalidades provinciales de las cuales dependen.

2.- Quedan exceptuadas de la regla anterior aquellas municipalidades de centros poblados que a la fecha del presente acuerdo cuenten con procuradores públicos, cuya continuidad en sus funciones se encontrará sujeta a lo establecido tanto en la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1326, como al artículo 38 del citado decreto legislativo."

➤ Unidades de organización involucradas

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CONCEJO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y COMUNICACIONES, PROCURADURIA PÚBLICA, OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, OFICINA DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN E INVERSIONES, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2371737-1>